



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 699

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 44

celebrada el jueves, 20 de mayo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia urgente del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles) para que, previo el análisis de la situación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España, informe de la política desarrollada por el Gobierno en relación con la prevención de los mismos. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000912.)

20107

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Se inicia la sesión con el único punto del orden del día: comparecencia urgente del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para que, previamente al análisis

de la situación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España, informe de la política desarrollada por el Gobierno en relación con la prevención de los mismos. Es una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista del Congreso.

Para su exposición, tiene la palabra el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Pimentel.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Pimentel Siles): Señorías, siempre es conveniente plantear este tipo de comparecencias para abordar lo que sin duda se va convirtiendo en uno de los principales problemas de nuestra sociedad. Es compartido por la sociedad española, por los grupos de esta Cámara, por el propio Gobierno que algunos indicadores del mercado de trabajo avanzan en sentido correcto: número de empleos, descenso del desempleo, avance del empleo en la mujer o avance del diálogo social. Estos elementos, con todos sus matices, caminan por la senda positiva; sin embargo, y de ahí la oportunidad de esta comparecencia, el propio Ministerio asume que hay datos que no permiten entonar ningún canto de satisfacción, y esos datos son los relativos a la siniestralidad laboral. No hay buenas cifras, son cifras que deben preocuparnos —desde luego, al Gobierno le preocupan— y sobre las cuales voy a hacer un análisis cuantitativo de accidentes, en qué sectores, las posibles causas y las líneas en que estamos trabajando. Como digo, este análisis parte de que no hay satisfacción de ningún tipo por parte del Gobierno en relación con la actualidad de la siniestralidad en nuestro país.

En estos primeros años se ha trabajado en construir el edificio normativo. Hemos traspuesto 17 directivas, lo que ha dado lugar a 14 reales decretos y tres órdenes ministeriales; se ha creado la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se encuentran representados empresarios, sindicatos, comunidades autónomas y Administración, puesto que como saben SS.SS. una gran parte de las competencias de gestión se encuentran transferidas a las comunidades autónomas. Por tanto, durante el año 1997 y principios de 1998 ha habido una prioridad: construir el edificio normativo. Al día de hoy tenemos un nivel altísimo de trasposición de directivas y un conjunto de normas laborales y legales a la altura de cualquier país europeo. Por tanto, ya no se trata de leyes, sino de cumplimiento de las leyes y de ahí que la acción del Gobierno durante todo 1999 vaya a ir encaminada más que a nueva legislación, más que a nuevas leyes a que se cumplan las leyes y normas que tenemos actualmente, que además han sido consensuadas entre comunidades autónomas, agentes sociales y Administración.

¿Cuál ha sido el balance de 1998? No estamos satisfechos y creo que es de justicia reconocerlo en público. De enero a diciembre de 1998 se han registrado un total de 753.000 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, lo que supone, incluyendo la totalidad de los accidentes de trabajo, un incremento del 11,27 respecto al mismo período del año 1997. El sector de la construcción, con el 20,76 por ciento de incremento, casi duplicó el crecimiento registrado por el conjunto de actividades económicas. En el polo opuesto, es decir el sector que ha tenido menos incremento en cuanto a accidentes de trabajo es el sector agrícola con un incremento del 5,6 por ciento. Las ramas de actividad que registraron un mayor número de accidentes fueron: construcción, con 165.520 accidentes; otras actividades empresariales, con 49.623, y fabricación de productos metálicos, 45.810. Por comunidades autónomas, Andalucía, Cataluña y Valencia son las que registraron un mayor número de accidentes durante el último año. Es decir, balance no positivo e incremento del número

total de accidentes. Sin embargo, para que todo no sean tintes tremendistas, sí ha habido un relativo buen comportamiento —siempre pongo como antecedente el epíteto relativo— o al menos un cambio de comportamiento en relación con los accidentes mortales; aunque hay un leve incremento en su número total, es la primera vez que disminuye su índice de incidencia. Puede ser —lo digo con modestia—, que al menos en accidentes mortales seamos capaces de invertir la curva. Por vez primera, tras varios años de crecimiento en el índice de incidencia, en 1998 disminuya dicho índice de incidencia en 0,58, un descenso muy pequeño, pero que al menos no es equiparable a los aumentos sistemáticos y continuados que hemos tenido desde 1993. Las ramas de actividad que registraron un mayor número de accidentes mortales fueron construcción, 267 y transportes terrestres, 139.

En cuanto a las formas de accidentarse, los sobreesfuerzos, los golpes, los cortes por objeto o herramienta y las caídas de personas al mismo nivel fueron las más frecuentes. Y en lo que respecta a accidentes mortales, quiero señalar que por causas no traumáticas están comprendidos el 27,1 por ciento de la totalidad. Es importante hacer el seguimiento relativo; en valores absolutos, tan solo España y Francia computan causas de muerte no traumáticas, como son problemas cardiovasculares o derrames cerebrales. De todas formas, no hay ninguna excusa de la siniestralidad puesto que en la tendencia comparativa siempre se han incluido. Cuando comparemos con otros países de Europa, hay que saber que Francia y España tienen la singularidad de incluir como causa de muerte en accidentes de trabajo las causas no traumáticas, sobre todo lo relacionado con problemas cardiovasculares y cerebrales que suponen más del 25 por ciento de las causas de muerte durante la jornada de trabajo.

Respecto a los accidentes graves, un 6,5 por ciento estuvieron producidos por automóviles; siguen las causas no traumáticas, con el 5,2, y las superficies de tránsito, con el 5,1 por ciento. Las caídas de personas a distinto nivel aglutinaron el 23,7 de las formas de accidentes graves, seguidas de los atrapamientos por o entre objetos, con un total del 14 por ciento. Ha sido reiteradamente denunciado por los sindicatos, y creo que es bueno que tras el análisis objetivo de los datos lo podamos aportar a esta Comisión, que la población con contrato temporal, que tan solo es el 30 por ciento del total de la población asalariada, soporta casi el 60 por ciento de la siniestralidad; es decir que el colectivo de trabajadores y trabajadoras que tienen una mayor siniestralidad es el que está dentro del colectivo de empleo temporal. Esto se puede decir además de todos los sectores, pero la diferencia es menor en agricultura e industria y superior en construcción y servicios. Si tenemos en cuenta el tamaño de la empresa, se aprecia que la gran empresa y la microempresa tienen una tasa de siniestralidad baja, mientras que es más elevada en las empresas de los tramos intermedios. Como conclusiones, podemos decir que los datos registrados en 1998 han supuesto un incremento de la siniestralidad laboral en valores absolutos respecto a 1997, si bien este crecimiento se desacelera frente a años anteriores, y al menos en accidentes mortales, por los datos que he comentado, podemos estar ante el inicio de un cambio de tendencia. El crecimiento del año 1998, el 98,4 del total han sido

accidentes leves, es decir que se está centrando mucho el incremento en los accidentes leves, y relativizo porque no quiero hacer ninguna vanagloria pública sobre la evolución, pero creemos que estamos ya en los años de intersección de los incrementos de siniestralidad.

¿Y cuáles son las causas básicas de los accidentes de trabajo? Es importante que antes de continuar con las medidas estudiemos cuáles son las causas que motivan los accidentes en el trabajo. Yo destacaría las siguientes: en primer lugar defecto en la organización del trabajo, como instrucciones de trabajo confusas o insuficientes; métodos de trabajo inadecuados; formación e información insuficientes sobre el riesgo para sí o terceros; también el espacio, acceso y superficie de trabajo y de paso, como apertura, huecos desprotegidos, falta de orden, de limpieza, falta de seguridad estructural y deficiencia en las plataformas de trabajo; los factores individuales, incluyendo no sólo aspectos del comportamiento del trabajo, sino también de formación e información, como desconocimiento de los riesgos, desconocimiento de las medidas de prevención o falta de cualificación y experiencia para las tareas realizadas; y también los defectos en la gestión de prevención, como mantenimiento preventivo inexistente, insuficientes actividades dirigidas a la detección y evaluación de riesgos y falta de corrección de riesgos detectados. Es decir, se confirma en las estadísticas lo que ya sospechábamos: tenemos una norma laboral buena, pero que todavía no se aplica ni es conocida en totalidad en el mundo del trabajo, en el mundo de la empresa. De ahí que el esfuerzo fundamental de comunidades autónomas, agentes sociales y Gobierno, y también de las medidas y normas que adopte esta Cámara, debe ir dirigido más que a nuevas leyes, que algunas quedan, a que se cumplan las leyes que actualmente tenemos y cuya bondad suponemos en función de que son idénticas o con la misma filosofía y casi una traslación de las normas europeas.

En el Ministerio de Trabajo hemos adoptado una serie de medidas en una doble dirección: por un lado, facilitar y exigir el cumplimiento de la ley, siempre necesario, y por otro promover medidas y políticas, en particular también en el área de empleo, que tomen en consideración los posibles efectos de las nuevas medidas en esta área sobre la seguridad y la salud en el trabajo. Ambas medidas se recogieron en el Plan de acción sobre siniestralidad laboral que se aprobó conjuntamente en una cumbre sobre siniestralidad y prevención de riesgos laborales que hicimos en el pasado año conjuntamente con comunidades autónomas, sindicatos y empresarios. Hay que destacar el nivel político de esta cumbre, también sindical y empresarial, ya que asistieron presidentes de comunidades autónomas, varios ministros, los secretarios generales de las organizaciones sindicales y el presidente de la CEOE. El plan que se aprobó en la cumbre contempla una serie de medidas mucho más encaminadas a la gestión ordinaria, que es donde yo creo que está la necesidad actualmente, y que pueden agruparse en tres grandes bloques. En primer lugar y para solucionar la falta de conocimiento que todavía existe —falta de conocimiento elevada— de las medidas de prevención, el primer bloque de medidas serían acciones de sensibilización, información, formación y apoyo a la empresas, con el fin de que ésta y los trabajadores conozcan suficientemente

sus obligaciones y sus derechos y puedan dotarse de los recursos necesarios para disponer de los métodos, guías y ayudas que les faciliten su cumplimiento. En este sentido se ha ido avanzando en el año 1998. Hemos logrado que se acrediten —y es una competencia de las comunidades autónomas— 122 servicios de prevención ajenos frente a los 12 que estaban aprobados en el año 1997. Este incremento de los servicios de prevención viene a asegurar la oferta externa a las empresas en este terreno.

Se está poniendo en marcha un Plan nacional de formación, con participación de los agentes sociales, dirigido a trabajadores y pequeños empresarios como prioridad en este campo. También hay que destacar que se sigue avanzando en la cooperación interterritorial, es decir de las autoridades nacionales con las autoridades autonómicas que tienen la gestión, y afortunadamente en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud hay un ambiente de colaboración muy importante; no se está practicando la técnica de echarnos mutuamente la culpa por cuestiones de competencias, sino que entre todos tenemos la responsabilidad y entre todos, cada uno en su ámbito de competencia, tenemos que dar soluciones.

Por último, como estaba previsto en la Ley de prevención de riesgos laborales, y fue un mandato del plan —figura en la moción aprobada en esta Cámara—, ya se ha constituido la fundación para prevención de riesgos laborales, a la que se ha dotado con un patrimonio de 10.000 millones de pesetas, con aportaciones anuales durante cinco años. Asimismo y en esta línea de trabajo, destacaría la creación en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de un grupo de trabajo para el análisis y seguimiento de la aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales al sector de la construcción, en el que participan sindicatos, empresarios, comunidades autónomas y la Administración general del Estado. También han sido ya publicados, tras ser aprobados por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los límites de exposición profesional por agentes químicos, que son los valores de referencia recomendados para la evaluación y control de los riesgos inherentes a estos agentes presentes en los puestos de trabajo, lo que permitirá proteger a los trabajadores y a su descendencia.

También hay que destacar el fruto del último plenario de la Comisión, celebrado el pasado día 10 de mayo, en el que se presentaron los resultados de los grupos de trabajo, que siguen siendo muy activos, proponiéndose la creación de un nuevo grupo de trabajo bajo el nombre de profesionales sanitarios, para intentar resolver la problemática existente en relación con los profesionales sanitarios en los servicios creados por el reglamento de los servicios de prevención. Asimismo, conoció la Comisión el informe de siniestralidad laboral que hoy les he presentado muy esquemáticamente con los datos, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Quiero poner de manifiesto el elevado espíritu de colaboración que manifiestan todos los integrantes de esta Comisión, lo cual permite que independientemente de que sea compartida la preocupación y la falta absoluta de satisfacción por los datos que podemos presentar, tengamos la vocación y voluntad de continuar en la línea de colaboración para intentar resolver estos supuestos.

Va a prorrogarse y firmarse un nuevo acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y las mutuas para dirigir un importante volumen de actividades a las pequeñas y medianas empresas y a los sectores de mayor siniestralidad. Este convenio se firmará el próximo lunes 24 de mayo. Como actividades formativas, que también ha sido una carencia destacada durante estos años, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo impartió en 1998 formación para 5.400 técnicos y expertos, colaborando con numerosas universidades a través de los oportunos convenios en la realización de cursos específicos, entre los que cabe destacar 14 cursos dirigidos a inspectores de trabajo, pudiendo estimarse en más de 60.000 los trabajadores y pequeños empresarios que han recibido esta formación. Esta formación se complementa con la edición de una serie de guías para el profesorado de enseñanza primaria y de formación profesional.

Aunque ha sido una petición sindical que no tiene valor efectivo a corto plazo pero sí lo tiene testimonial, se ha designado un día específico, el 28 de abril, como día dedicado a la prevención y salud de los riesgos laborales. Se han desarrollado acciones como vigilar que se cumpla la norma laboral, que era una parte muy importante de las competencias que tiene el Estado. Se han incrementado las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa a través de un plan especial de la inspección de trabajo cuya prioridad durante 1998 —continúa siéndolo en 1999— es por una parte perseguir los incumplimientos de la Ley de prevención, y por otra facilitar que se introduzcan todos los elementos previstos en la Ley de prevención de riesgos laborales.

Estas actuaciones han supuesto un incremento muy notable del resultado obtenido, que se extiende hasta el primer trimestre del año 1999, en relación con el trimestre inmediatamente anterior. El número de visitas a centros de trabajo fue de 17.732, lo que supone el 15 por ciento de incremento sobre el periodo anterior; de ellas, 16.411 se hicieron en la actividad de construcción. Este primer trimestre se han levantado 7.004 actas de infracción en materia de prevención, con un incremento sobre el periodo anterior del 18 por ciento. Se practicaron 18.276 requerimientos, un 27 por ciento más que en el anterior trimestre, octubre-diciembre de 1998, y se han llevado a cabo 502 paralizaciones, actuaciones que se incrementaron en un 40 por ciento sobre el periodo anterior. El número de funcionarios de la inspección de trabajo viene incrementándose; hasta este año la oferta pública de empleo ha supuesto un incremento de 20 nuevos inspectores al año, y para el año 2000 nuestras previsiones son que se incorporen 30 nuevos inspectores de trabajo. Por tanto, sí hay un incremento muy efectivo y una prioridad de la inspección de trabajo sobre la prevención de riesgos laborales.

Por último, de acuerdo con el compromiso adquirido por la Presidencia de la mesa de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Plan de acción de encuentro con la Fiscalía General del Estado, hemos iniciado en el mes de marzo los contactos con la fiscalía. También queremos desarrollar como actividades normativas lo vinculado a seguridad y salud en el trabajo que fue aprobado por consenso; todas las normas que se articulan en torno a la prevención han sido aprobadas no sólo con el consenso de los

agentes sociales y el Gobierno, sino también con todas las comunidades autónomas; es decir el edificio normativo está sólidamente cimentado en normas europeas y construido en el consenso. También logramos aprobar estas disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

Lejos de la satisfacción, sí podemos decir que se ha trabajado con consenso. Todavía no hemos logrado alcanzar los objetivos que perseguíamos, todavía estamos lejos de esos objetivos, pero debemos redoblar los esfuerzos en el presente año para conseguir que sea realidad lo que ha podido adivinarse en 1998 respecto a la inflexión de la curva de crecimiento de la siniestralidad laboral, sobre todo en lo referente a accidentes mortales. Todavía no puedo darles datos de este año, saben ustedes que el Ministerio tiene cierto retraso porque los datos se aportan por las comunidades autónomas, pero en cuanto disponga de una evaluación de por ejemplo los seis primeros meses, estaré encantado de volver a comparecer en esta Comisión, porque —quiero resaltarlo— una vez que el empleo tiene un comportamiento correcto y otros factores del mercado de trabajo lo tienen muy correcto. El dato más negativo que pesa actualmente sobre el Ministerio de Trabajo —lo digo sin ningún tipo de bagaje— es la evolución de la siniestralidad laboral que está muy lejos de satisfacer al Gobierno y creo que al conjunto de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Por el grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Agradezco al señor ministro su comparecencia. Es cierto que era una comparecencia urgente solicitada hace algún tiempo, pero la urgencia de hace un mes, lamentablemente se mantiene en estos momentos.

Señor ministro, los primeros meses siguen empeorando. Ya sé que su Ministerio no puede facilitar los datos con la rapidez necesaria, pero debería hacer el esfuerzo, debería intentar que los técnicos del departamento lo hicieran por- que teniendo todos los datos y toda la información que tienen de Seguridad Social y de accidentes podríamos tener las tasas de incidencia más actualizadas. El último informe que tenemos de estudios en profundidad sobre accidentes —tasas de incidencia, etcétera—, como usted sabe, señor ministro, es del año 1997. Los datos que tenemos son del año 1998, pero ni vía Internet ni vía publicaciones del Ministerio tenemos datos, y es tiempo de poder exigir al Gobierno para que éste lo haga sobre sus técnicos y poner a disposición de esta Cámara y de todos los ciudadanos datos más recientes.

Con los datos que he podido utilizar para trabajar y posiblemente con algún sesgo que no coincide con los datos que han utilizado los técnicos en el informe de 1997, la tasa de incidencia de los dos primeros meses del año 1998 (contabilizándolos en tasa anual, es decir, sobre los 12 últimos meses para poder ser comparados con el año 1997) sigue empeorando. A usted eso no le puede causar sorpresa puesto que los datos mensuales tampoco han mejorado. Ha empeorado la tasa de incidencia, que en mi

opinión en el mes de febrero de 1998 se mueve en el orden del 67,3 de cada mil trabajadores accidentados con baja en jornada de trabajo, y como tiene que ser a la fuerza en la construcción mucho más, el 168 por mil; en el sector industrial el 109 y en el sector servicios el 45. Si lo comparamos con los años anteriores se ve que seguimos creciendo. En accidentes todo va bien. Yo no sé si compartir que todo va bien en su Ministerio, creo que no, pero en cualquier caso esto va bastante mal. Lo curioso, siempre que nos encontramos con este tema, es que usted lo conoce de sus anteriores responsabilidades y también ahora al ser ministro, con lo cual ni siquiera podemos diluir los momentos ni los tiempos. Usted conoce perfectamente el tema, señor ministro, pero ¿qué diría una empresa o en un equipo de fútbol si en los tres últimos ejercicios viniera usted y dijera: esto está mal; al año siguiente está peor; y al siguiente todavía peor. **(La señora López i Chamosa: ¡Echaban al entrenador!)**

Ésa es la situación. Desde luego en un equipo de fútbol usted lo pasaría mal —ya discutiremos algún día de otras áreas—, pero la cosa ha ido empeorando y uno se pregunta cómo es posible que haya ido empeorando la siniestralidad laboral. Permítame le diga que las respuestas que da no son satisfactorias en absoluto. El problema que se plantea es que nos podríamos hacer preguntas de distinto tipo. Por ejemplo, desde el punto de vista de la responsabilidad del Gobierno, ¿muere más gente por accidentes de trabajo que por accidentes de tráfico? Muchísima más, y usted lo sabe, lo sabemos todos a nivel mundial, de España y de cualquier comunidad autónoma. ¿Qué destina el Gobierno a prevenir los accidentes de tráfico y de trabajo? ¿Qué ha hecho su departamento para que no ocurran los accidentes? Yo incidiré mucho en los matices, en la forma en la que usted aborda este problema. ¿Qué ha hecho su departamento? ¿Montar campañas de trabajo pero seguro dirigidas a los trabajadores, que por cierto, ha tenido que recaudar dinero de las mutuas para que le paguen algunas campañas?

A mí me parece que aquí hay algo que falla y creo que es el momento de que empecemos a analizar en profundidad y a plantear las responsabilidades sobre el tema. Ningún Gobierno —usted ha formado parte de éste en los tres últimos años— ha tenido el apoyo que tiene usted para desarrollar una política sobre salud y seguridad en el trabajo. En esta Cámara ha habido en dos ocasiones interpelaciones y mociones aprobadas prácticamente por unanimidad. Ya le digo que homogeneizo la situación puesto que usted también era responsable del área aunque no fuera ministro, no establezco ninguna diferencia. En esta cuestión han tenido ustedes mucho apoyo para abordar y afrontar el tema y ustedes lo recuerdan e insisten mucho. Ha habido mucho acuerdo con todas las comunidades autónomas y también con los agentes sociales. Pero, ¿de qué sirve tanto acuerdo si resulta que la cosa empeora? Ese es el problema. Si después de tanto acuerdo la cosa empeora y nadie sabe a quién hay que exigirle responsabilidad, a mí me parece que es uno de los problemas que tenemos. Aquí no se sabe exactamente quién tiene la responsabilidad para exigir por qué después de tres años esto sigue empeorando. A mí me parece que la incapacidad que tiene el Gobierno para resolver o afrontar este problema tiene que ver en parte con una gestión inadecuada y deficiente para resol-

verlo. Es aquí donde yo querría empezar a incidir, pero ya no sólo en el diagnóstico de la descripción de lo que está pasando, con lo que posiblemente estamos de acuerdo, sino en cuáles son los problemas de fondo y estructurales, los cuales creo que hay que afrontar y ver si discrepamos o no o si nos ponemos de acuerdo para intentar llegar a una solución, porque algo falla, y falla de una forma muy importante cuando, como dice usted, resulta que seguimos empeorando.

Lo que a mí más me preocupa de todo es que, cuando usted o el Gobierno vienen a la Cámara o hablan ante la opinión pública, se nos plantea siempre una cuestión: que no asumen ustedes nunca ninguna responsabilidad. Cuando usted compareció ante esta Cámara para expresar su política en relación con este área, la cual describió más o menos como un problema serio en estos momentos en la sociedad española, dijo textualmente: Entre todos —esto lo dicen mucho—, con protagonismo del Ministerio y asumiendo su responsabilidad, debemos luchar contra esta terrible lacra de los accidentes laborales. Durante estos años hemos trabajado mucho en colaboración con las comunidades autónomas, con los sindicatos y con los empresarios en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud para trasponer todo el cuerpo normativo europeo, ya que había un retraso muy importante. Hoy ya tenemos el edificio normativo y la prioridad de este año va a ser la puesta en marcha de la ley a través de un plan de choque, que son los acuerdos a los que se ha llegado en noviembre del año anterior. Para todo ello ha sido aprobado un plan por unanimidad por las comunidades autónomas y los agentes sociales que hace referencia a la amplísima competencia de ejecución y control que tienen las comunidades autónomas.

Usted siempre introduce sibilinaamente en todas sus declaraciones la responsabilidad compartida de todos. Señor ministro, lo que yo quiero discutir aquí es su responsabilidad, la responsabilidad del Gobierno para encontrar soluciones al problema. Si la responsabilidad es de todos, de los agentes sociales, de los empresarios, de los trabajadores, de todas las comunidades autónomas y la suya fundamentalmente es hacer normas, no sabemos a quién exigir la responsabilidad de lo que está pasando, y yo creo que este es uno de los problemas más importantes que tenemos en este momento, porque ¿qué responsabilidad ha asumido usted, señor ministro? Yo creo que sigue confundiendo lo que es elaboración de normas con la gestión de una política. Usted está muy satisfecho, y hace bien, por supuesto, en decir que lo mejor son las normas, entre otras cosas porque todo el mundo está de acuerdo con ellas, pero desde el punto de vista de la eficacia y de la eficiencia algo falla, porque las normas no sirven ni para que se cumplan. Después de tanto tiempo, resulta que hoy tenemos que llegar a un acuerdo, porque lo que usted manifestó es que aceptaba lo que le decían para que le firmasen los acuerdos. Usted firma todo lo que le dicen. Le vinieron a insistir en el último plan de choque que se acordó con los agentes sociales en que el tema fundamental era el incumplimiento de la ley y a usted, con tal de que se firmase el acuerdo, le pareció bien. Llegamos, pues, a la conclusión de que en el año 1999 hay que cumplir la ley, una ley que ya hace años que se tenía que haber cumplido, pero ¿quién ha sido el responsable de que no se haya cumplido? Sin embargo, usted lo

acepta todo con tal de que le firmen un acuerdo, ya que con tal acuerdo diluimos la responsabilidad y, al diluirla, aquí no pasa nada, porque tiene gracia decir que la prioridad es aplicar la ley en el año 1999. En todo caso, yo creo que la prioridad debería haber sido hace tres años, desde 1995, desde que entró en vigor. Esa responsabilidad existía y ya la tenía en parte el Gobierno.

El problema es mucho más grave de lo que dice usted, porque ni siquiera han incidido en cómo detectar la realidad del mismo, ya lo hemos dicho en otras ocasiones y ustedes también. Que tengamos una media de 2.400 accidentes y 43 casos de enfermedades profesionales con bajas cada día en España, accidentes que suponen más o menos unos cuatro muertos diarios, ¿esto es la realidad? No, la realidad es otra. Usted sabe que las enfermedades relacionadas con el trabajo son mucho más importantes que las profesionales; usted sabe que los accidentes como consecuencia del trabajo son mucho más importantes que los que se registran, porque, por razones históricas de nuestro propio país, los accidentes tienen mucho que ver con la técnica de aseguramiento que se establece para cubrir las contingencias que se producen como consecuencia de los propios accidentes. Todos sabemos que en la propia Seguridad Social hay sectores importantes, como el de los trabajadores autónomos, que también sufren accidentes, pero aquí no tenemos los datos, ni siquiera tenemos los datos de múltiples enfermedades que tienen que ver con el trabajo y que no son enfermedades profesionales. Sobre eso se aprobó en esta Cámara que ustedes tenían que hacer algo y no lo han hecho. Ustedes dicen que el problema que tenemos es muy importante, pero ni siquiera lo miden en la realidad de los datos que nos dan, porque le vuelvo a decir que los datos son muchísimo más importantes.

Quisiera incidir en aspectos con los que discrepamos de forma seria, señor ministro. No se trata ya sólo del diagnóstico. Estoy en desacuerdo totalmente con la técnica que usted y el Gobierno siguen para intentar diluir la responsabilidad, se lo he dicho en varios momentos de mi intervención, y estoy también en desacuerdo con la técnica que siguen para incidir en determinados aspectos que neutralizan e imposibilitan que atacemos los problemas de raíz. Ya sé que gusta oír algunas de las afirmaciones que se hacen, porque cada vez que se habla de accidentes de trabajo ustedes insisten en que lo que pasa es que hay muchos contratos temporales, contratos temporales que parece ser, señor ministro, según la EPA siguen subiendo en porcentaje. La EPA habla de un 32 por ciento de contratos temporales —se acaba de publicar— y resulta que cuando empezaron ustedes en el Gobierno estaban en un 33 por ciento y, si quiere, hablamos también de eso.

Fracasa usted en la política de atacar la temporalidad en la contratación. Como consecuencia, si la causa fundamental de todos los accidentes son los contratos temporales, nunca resolveremos el problema y seguiremos teniendo accidentes y yo creo que usted dice eso porque hay algunos agentes sociales a los que les gusta oírlo. No tenga ningún problema, si yo coincido con usted, atacemos la contratación temporal, de acuerdo, pero, cuando hablemos de accidentes de trabajo, hagámoslo de otra manera, porque, si no, no encontraremos la solución al problema. Usted no puede no saberlo o, si no, es que le están mintiendo, pero la ver-

dad es que usted ya sabe de qué va esto. Usted sabe que la temporalidad, cuando hablamos de accidentes de trabajo, tiene mucho más que ver con la antigüedad en la empresa, porque la mayor parte de los accidentes ocurren en los seis primeros meses de trabajo. Usted sabe que esto es así, pero claro, ¿cuántos trabajadores tienen seis meses de trabajo? Pues mucho más los contratos temporales que los otros. Es en la antigüedad en donde hay que incidir para empezar a resolver los problemas, pero no sólo en esto.

Usted sabe también que en el sector de la construcción, que es clave en la definición de la siniestralidad laboral, una parte muy importante por definición son los contratos temporales y entonces resulta que, si me ataca el problema por el hecho de intentar insinuar, lo que gusta a todo el mundo, yo digo que atacemos la temporalidad, pero que intentemos atajar los problemas de fondo para resolver el problema, porque en la construcción no solucionaremos el problema por la vía de la temporalidad. En la construcción, que hablaré específicamente sobre ese tema, veremos que existen problemas estructurales mucho más importantes y que no se resuelven ni siquiera con las normas que se aprueban por usted por vía reglamentaria. Yo creo que ustedes medio manipulan en cierto modo la dimensión de la realidad del problema o la difuminan de tal manera para que determinados agentes sociales escuchen lo que quieren que ustedes escuchen, y resulta que con eso volveremos a encontrarnos con el problema de no resolver la situación.

Le voy a decir dónde discrepamos de forma importante, señor ministro, y cada vez más, porque yo estoy muy preocupado con este tema: en la concepción que empiezan a tener ustedes de la propia ley. Ustedes han interpretado la ley de forma tal que han introducido sesgos con los cuales yo discrepo totalmente, y luego incidiré en algunos de los aspectos que yo creo que son de enorme importancia. La forma en que han abordado ustedes los temas de los servicios de prevención me parece una política manifiestamente errónea. Yo creo que esa es una de las claves fundamentales para entender por qué tenemos todavía el problema que tenemos y por qué no hemos sido capaces de disminuir los servicios de prevención. Se lo voy a decir con una terminología que no sé si es la más adecuada, pero ustedes han concebido la interpretación de la ley de prevención de riesgos laborales con la idea de que tienen que privatizar los servicios de prevención por la vía de los conciertos y de los contratos de las empresas con las mutuas de accidentes y eso, permítame que se lo diga, señor ministro, es un error y voy a intentar decirle por qué. Señor ministro, usted me dice que han crecido mucho los servicios de prevención, los servicios de prevención externos, y yo le digo que es una parte de verdad que no describe la realidad. ¿Cuántas empresas que estaban obligadas a hacerlo tienen contratados los servicios de prevención? ¿O cuántas empresas asumen la obligación de los servicios de prevención y todas las consecuencias que se derivan de dichos servicios? Ni usted mismo lo sabe. Cantidad de empresas se han negado a aceptar los servicios de prevención y sólo se van a ver obligadas a aceptar dichos servicios —que no es buen método cuando hablamos de prevención— por la vía de la sanción por parte de la inspección de trabajo o por los instrumentos que se consigan en determinados momentos.

Usted sabe que han dado instrucciones, por vía de orden ministerial —no lo pueden hacer de otra manera, ¡faltaría más!—, para que todas las empresas que estén asociadas con las mutuas contraten los servicios de prevención con ellas, porque lo dice la ley, y quieren hacerlo. ¿Usted cree que ese es el mejor método? ¿Sabe lo que dicen las empresas?: Tururú. Me estoy refiriendo a las pequeñas empresas. Usted sabe que las mutuas se dirigen a ellas para contratar los servicios de prevención.

Por cierto, mire qué casualidad. El 24 de septiembre de 1997, el ministro señor Arenas vino a esta Cámara para debatir no me acuerdo si era una interpelación o una moción y dijo: hoy mismo por la mañana he firmado un acuerdo con las mutuas. Me ha hecho mucha gracia porque usted viene hoy y nos dice: el próximo día 24, lunes, firmamos un acuerdo con las mutuas. ¿Sabe usted lo que dijo el día 24 de aquel año el señor Arenas? Seguro que se acuerda. Dijo: Se van a transferir 32.000 millones a las mutuas para los servicios de prevención y demás. Señor ministro, me tiene que traer las pruebas —se las pido— de cómo se han transferido esos 32.000 millones a las mutuas para atender los servicios de prevención, porque dicen que no han reducido ni una peseta. Eso es lo que dicen las mutuas. No sé si será verdad o no. Pero, si es verdad, el problema es más importante. Ustedes, a partir de ese momento, llegaron a una conclusión, no sé si es porque no tenían dinero o por qué. Quizás la Seguridad Social tuviera problemas de tesorería en aquellos momentos. Digo yo, porque no lo sé. Ese dinero no llega a las mutuas y concluyen que lo que tienen que hacer las empresas es pagar, además de la cuota de accidentes, los servicios de prevención. Por eso no hay servicios de prevención, señor ministro. Pero eso es una parte del problema. Mi preocupación es mucho más profunda. Implica una concepción de la prevención que no comparto. La prevención difícilmente la va a poder resolver por la vía de que se contraten o no esos servicios. Yo siempre he pensado que la vía de la prevención es la parte más pública de sus políticas, la que define más el carácter del sector público. De todos modos, nos debemos fijar en que el problema que se produce es más peliagudo, porque las mutuas de accidentes teóricamente son sector público; digo teóricamente porque me tendrá que explicar, señor ministro, si estos ingresos son recursos de la Seguridad Social. ¿Estos ingresos de las mutuas son recursos de la Seguridad Social o qué son? **(El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Pimentel Siles, hace gestos afirmativos.)** Me alegro, porque no sé en qué norma cotizadora están fijados como tales. Vamos a ver si lo empezamos a aclarar. A mí me parece muy importante que se clarifique también esa situación. Las mutuas, por vía de contrato, aportan recursos que dicen que son de la Seguridad Social. También vamos a hablar de esos, señor ministro. Yo creo que están introduciendo sesgos de tal envergadura en la concepción de la prevención de la siniestralidad laboral que nos producen algunos problemas muy importantes.

No puedo dejar pasar la discusión sobre este tema porque afecta a la concepción de modelo mixto —que dice la ley— público-privado que sin ninguna duda existe. Ustedes introducen un sesgo muy importante, en mi opinión, en la parte pública de ese sector. Y lo introducen, según mi parecer, a favor del sector privado, que es lo que me pro-

cupa, porque creo que es lo que está dando lugar a que no se avance tan rápidamente.

Lo de las mutuas es muy preocupante, señor ministro. En esta Cámara tenemos unos informes sobre las mutuas de accidentes que a mí me han preocupado enormemente. La situación es muy compleja. Ustedes conocen el tema de las mutuas en profundidad. Han tenido altos cargos que han sido altos responsables de las mutuas de accidentes. El que era secretario general técnico del Ministerio creo que era un gran experto en mutuas de accidentes; ahora me parece que ya no es secretario general técnico.

¿Sabe lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre el tema? Supongo que lo sabe. Le puedo decir dos o tres cosas que me preocupan mucho, porque todo esto creo que tiene mucho que ver con la siniestralidad laboral y la concepción que empezamos a tener unos y otros. Un alto porcentaje de las instalaciones que han sido financiadas con recursos de la Seguridad Social están ubicadas en inmuebles que no pertenecen al patrimonio de la Seguridad Social, sino a su patrimonio histórico y a terceros. No quiero citar nombres concretos, pero una parte están vinculados a fundaciones o a grupos de empresas que se relacionan con ellas. Todo ese tipo de problemas y de concepción de lo que es el funcionamiento de la mutua que están introduciendo son sesgos a favor de una metodología que implican dificultades muy serias para resolver el problema.

Las mutuas ni siquiera están utilizando los recursos a favor de lo que es el interés de la Seguridad Social y del conjunto de los ciudadanos, sino que mucha parte de esos recursos los utilizan, en mi opinión, a favor de intereses más privados.

Le voy a poner un ejemplo: un 34 por ciento de los inmuebles tomados en arrendamiento por una mutua son propiedad de las empresas del grupo que se relaciona con la misma mutua, y las rentas pagadas por ellos suponen el 73 por ciento del importe total de los gastos de arrendamiento de la mutua. Esos sesgos tienen que ver con la siniestralidad. Ustedes están introduciendo una concepción con los servicios de prevención que en mi opinión no puede ser aceptada, porque ni siquiera es válida.

Le digo más: mientras las mutuas estén funcionando como hasta ahora no tiene ningún sentido que publiquen en una orden ministerial que hay que cobrar a las empresas por los servicios de prevención cuando conciertan con las propias mutuas. Usted sabe que están introduciendo una confusión enorme. Hoy, un empresario no sabe distinguir entre la prevención que corresponde como consecuencia de la prima de accidentes que paga —porque paga una prima de accidentes— de lo que tiene que satisfacer, parece ser, por el servicio de prevención. ¿Cómo lo va a distinguir?

En mi opinión, con las primas que se pagan estos servicios de prevención deberían de ser atendidos. Ustedes ya no deben querer pagar los 32.000 millones. No sé si los dieron. Ahora no sé qué querrán hacer. Me refiero al acuerdo de la próxima semana. Espero que nos lo adelante un poco para saber si lo van a pagar. Tendremos que estar atentos para ver si esta vez pagan.

Hay una concepción diferenciada en la forma en que ustedes plantean la gestión. El señor presidente ya se empieza a preocupar por el tiempo; le he entendido su indicación, señor presidente. Hay diferencias fundamentales en

la concepción que empezamos a tener ustedes y nosotros sobre la interpretación que hacen sobre la aplicación de la ley de prevención de riesgos. Señor ministro, usted, que diluye tanto la responsabilidad, defina las suyas. Por ejemplo, ¿cómo se está coordinando usted dentro del Gobierno para tratar este problema? Yo le aseguro que es una pena.

En la conferencia de sanidad, para tratar estos temas, se dicen cosas que no tienen nada que ver con lo que manifiestan ustedes. Al hablar de servicios de prevención dicen cosas que no tienen nada que ver con lo que se manifiesta en las otras áreas. No sé si lo del Consejo Interterritorial de Sanidad es un seminario o qué es. Lo que sí le quiero decir es que se pongan de acuerdo con el Ministerio de Sanidad. Y no sólo con el Ministerio de Sanidad, sino con el de Industria también, que sin duda alguna tendrán que trabajar conjuntamente para resolver algunos de estos problemas.

Respecto a las normas que tanto le entusiasman a usted y que asume como su propia responsabilidad, debo decirle que hay problemas muy serios. Le voy a poner un ejemplo que creo que es el más concreto y paradigmático. Usted sabe que en la construcción el problema es serio. Sabe que la construcción sigue siendo uno de los sectores en los que la incidencia de los accidentes es la más alta; es dos veces y media más alta que la que se registra en el resto de los sectores. En ese contexto creo que puede servir de ejemplo.

El Real Decreto 1627/1997, para quien no lo sepa —usted sí que lo sabe, señor ministro—, he de decir que se refiere a las obras de construcción. Creo que es un decreto de diseño. El problema que tienen para aplicar ese decreto y esa norma los expertos que se dedican a esta cuestión es de tal envergadura que no me atrevo a calificarlo. Usted lo debe saber porque ha firmado convenios con los colegios profesionales, aunque los tiene aburridos, porque usted firma todo. Usted firma un convenio y durante los 12 meses siguientes tenemos que esperar a ver cuáles son los efectos de ese convenio. Yo le aseguro que la aplicación de ese reglamento es el mayor caos para resolver esos problemas. ¿Por qué? Porque los problemas de la siniestralidad laboral muchas veces no tienen nada que ver con normas; tienen que ver con otro tipo de causas. Existen causas estructurales y de tipo económico que hacen que salten por los aires todas las normas que usted quiera aprobar. Esto es así.

Si los accidentes de la construcción ocurren fundamentalmente en obras pequeñas y en municipios pequeños, ¿me quiere decir para qué sirve este decreto si no se aplica en ninguna obra pequeña y en ningún municipio? Resulta que se han introducido elementos, aspectos polémicos, como que el estudio de seguridad debería o no estar vinculado a la existencia de un proyecto. Pero si las obras de los pueblos pequeños no tienen proyecto. No hay estudio de seguridad ni de nada. Ni siquiera para ver si se aborda el problema. Y los accidentes siguen produciéndose allí porque no es el problema de la gran obra ni cosas por el estilo.

Le podría plantear cantidad de preguntas que se hacen todos los expertos sobre ese reglamento. Tenemos discrepancias profundas en la concepción de para qué sirve una norma y cómo se gestiona una política. Yo creo que hay factores estructurales que ustedes no han atendido. Usted no ha asumido su responsabilidad al respecto, porque su responsabilidad no es sólo aprobar normas. También es responsabilidad suya que las normas se apliquen de la misma

forma en todo el territorio español. ¿Sabe que ese reglamento se aplica de distinta forma en cada comunidad autónoma y usted tiene la obligación de que no sea así? Porque esa sí que es su competencia. Fíjese que se lo pongo fácil. Y vuelvo a lo normativo, cuando dicte una norma preocúpese de que se aplique por igual en todos los sitios.

Señor ministro, nosotros creemos que usted tiene mucha más responsabilidad de la que intenta decir que tiene. Usted intenta diluir la responsabilidad diciendo que esto es responsabilidad de todos, que nos ponemos todos de acuerdo y que la cosa está muy mal. Si la cosa está muy mal, alguien es responsable y a usted le corresponde gran parte de la responsabilidad. Una muy importante, la concepción en la aplicación de la ley de prevención. Y usted en estos momentos empieza a tener una concepción diferente de la nuestra por los datos que empezamos a tener. Usted tiene una concepción más privatizadora y está debilitando claramente al sector público en una tarea que fundamentalmente es preventiva y de incidencia del sector público. Usted cree que con aprobar normas es suficiente, nosotros no lo compartimos. Usted tiene la obligación de potenciar mucho más y de poner orden dentro del sector público, porque tiene la responsabilidad de vigilar y poner al servicio de los intereses generales.

Termino, señor presidente. Señor ministro, dote de medios a los instrumentos de los que dispone. Dote a los institutos y a los organismos que usted tiene, porque le aseguro que es un llorar y crujir de dientes cada vez que oye uno a personas que trabajan en esas áreas. Entiendo que pueden ser reivindicaciones muy corporativas, pero la situación ha empeorado en lo relativo a la dotación de determinados instrumentos que hasta ahora podían utilizarse de una manera más adecuada.

Por todo ese tipo de razones, creemos que tiene mucha responsabilidad en esta área y ya es hora de que empiece a asumirla para empezar a abordar el problema. Nosotros hemos cumplido con lo que teníamos que hacer, hasta ahora, apoyándole para ver si adoptaba iniciativas para resolverlas, ahora; empezamos a criticarle porque creemos que usted es responsable de lo que está pasando.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen participar? (**Pausa**.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia ante esta Comisión para hablar de este tema.

Tenemos conocimiento a la fecha en la que estamos, 20 de mayo, de distintos informes y noticias en relación con el tema de la siniestralidad laboral durante el pasado año 1998. Nos corresponde a todos procurar que este debate, que me parece importante y oportuno, seamos capaces de hacerlo en el futuro en unas condiciones más adecuadas. Aunque también nos ha dado tiempo a trabajar tranquilamente los informes que hemos tenido ocasión de conocer hace ya algunos meses. De los datos que ha dado usted, y que cada día son más precisos, podemos sacar distintas conclusiones.

En primer lugar, que la siniestralidad laboral sigue siendo uno de los principales problemas que tiene el mercado laboral en nuestro país. Durante el año 1998 el número total de accidentes en nuestro país ha crecido en torno al 11 por ciento, lo cual pone de manifiesto que seguimos todavía en presencia de una evolución muy preocupante en un tema que ya de por sí era muy grave, notoriamente por encima de lo que eran los parámetros europeos. Ese crecimiento del número total de accidentes es especialmente superior en algunos sectores de la actividad económica, como es el caso de la construcción, ahí el crecimiento supera el 20 por ciento.

Es verdad, tal y como ha dicho usted, que seguramente como consecuencia del conjunto de medidas que se han adoptado, en el ámbito estricto de los accidentes mortales se ha producido una estabilización. Aunque no podemos hablar de ninguna manera de satisfacción, sin embargo contrasta con el crecimiento que se experimenta en el número total de accidentes el hecho de que cuando menos en el ámbito de los accidentes mortales se haya conseguido esa estabilización. Estabilización que, analizándola de manera pormenorizada, podemos constatar que se corresponde con una caída en el sector de la industria y con un crecimiento nuevamente en el sector de la construcción y también en el sector de la agricultura.

Si entramos en más detalle, podemos ver que el índice de incidencia, el número de accidentes por 1.000 trabajadores, continuó creciendo durante el año 1998. Son los datos que ha dado usted y que, en concreto, en el ramo de la construcción aumenta por encima de lo que fue el crecimiento global. Barajando estos datos de accidentes con otro tipo de variables se pueden contemplar dos datos que me parecen significativos. En primer lugar, que en la población asalariada fija la tasa de siniestralidad decrece, mientras que, por el contrario, en el sector de población temporal dicha tasa aumenta. En el informe de la Comisión Nacional sobre Siniestralidad Laboral se contienen algunas afirmaciones sumamente significativas en esta materia. En todos los sectores económicos la siniestralidad es mayor en contratados temporales que en contratados fijos, en todos los sectores productivos. Por tanto, esto pone de manifiesto que hay una variable que tiene una incidencia en el ámbito de la siniestralidad. El sector agrario y la construcción tienen más de un 60 por ciento de contratos temporales, que son precisamente donde se nota el crecimiento que se ha producido.

En definitiva, tal y como se indica en este informe, mientras que la población con contrato temporal en nuestro país oscila entre un 30 y un 35 por ciento del total de asalariados, ese porcentaje de trabajadores temporales soporta casi el 60 por ciento de la siniestralidad. Negar, a la vista de estos datos, que nos encontramos en presencia de un factor de riesgo muy preocupante es ir contra la evidencia de los hechos. Y aquí podemos sacar una conclusión: la contratación temporal implica por parte de las empresas que recurren a este procedimiento una cierta socialización de los costos que tiene. Estos costos pasan a continuación al sistema público de Seguridad Social, al sistema público sanitario, y ellos eluden asumir ese tipo de costo que soportamos entre todos. De ahí que en algún momento se haya pensado, y nosotros hayamos apoyado, la posibilidad de que la

contratación temporal tenga un recargo especial en la cotización para que asuma ese costo que finalmente deriva hacia el conjunto de los sistemas públicos.

Siguiendo en esta línea de utilizar informes que ya se han elaborado, el propio plan de acción sobre siniestralidad laboral, que se nos repartió en su momento, contiene un anexo elaborado por la propia inspección de trabajo en el que aparecen datos significativos. Por ejemplo, se dice —y ha hecho usted referencia a ese dato— que el número de inspectores de trabajo ha crecido el 5,5 por ciento en los 21 meses últimos, de 596 a 631. Posteriormente se actualiza el dato y se habla de 636 a septiembre de 1998. Estoy convencido, señor ministro, de que ese porcentaje es inferior al crecimiento del empleo. Estoy convencido de que eso sólo hace agravar un dato que es preocupante en nuestro país, que el número de efectivos de inspectores de trabajo en relación con el número de trabajadores en nuestro país es notablemente inferior a la media europea.

Tenemos un déficit importante en esta materia. Usted ha dicho que este es un aspecto importante. Una de las conclusiones a las que ha hecho referencia es que en nuestro país el problema no es crear nuevas normas, sino que se conozcan y se apliquen las que hay. Eso implica la actuación de distintos factores. No sólo se trata de que haya más inspectores de trabajo, se trata de que los propios trabajadores asuman este factor, de que los empresarios cumplan con sus obligaciones, pero también que desde la Administración existan los medios adecuados para exigir y para hacer que estas normas cuando no sean asumidas voluntariamente se impongan con la contundencia propia de una norma que está plenamente vigente en nuestro país. Y en este tema seguimos teniendo un déficit significativo que yo creo que es necesario corregir con urgencia.

Es evidente, en la línea de lo que decía anteriormente, que la presencia de un nivel de siniestralidad muy significativo en los trabajadores temporales y su concentración en niveles de población de determinada edad (la población más joven, hasta 30 años de edad, es la que tiene un mayor nivel de siniestralidad; en las pequeñas y medianas empresas es donde se da un nivel de siniestralidad más alto) nos obligan a adoptar medidas específicas en relación con los mismos.

Es bueno tener el nivel de información que tenemos en estos momentos, que creo se va mejorando progresivamente, y considero que esto nos permite llevar a cabo, en esta materia, una actuación cada día más concreta y más cercana a la realidad. Sin lugar a dudas, en ese acercamiento a la realidad, es necesario contar con la participación de los trabajadores. Tal vez la Administración no tiene los medios adecuados, y yo estoy convencido de que en estos momentos no los tiene, pero se está haciendo un esfuerzo. En algún momento determinado ha hablado usted de la incorporación de 20 trabajadores más por año, pero habría que descontar los que, por razones diversas, causan baja, con lo cual el incremento real es bajo, por debajo seguramente de lo que crece el empleo en nuestro país, lo que obliga a que, si queremos combatir real y adecuadamente este problema, se tomen medidas que complementen esa insuficiencia de medios de la Administración.

En este sentido creo que hay que tomar medidas sin irse a pensar en lo que pudiera fácilmente tacharse de radicalis-

mo, simplemente medidas de contar con la sociedad. Por ejemplo, señor ministro, desde que se puso en práctica este plan de acción, ¿cuántas veces se ha reunido la comisión de seguimiento? Y ésta es una de las maneras de conseguir que se participe y se aborden los temas. Porque los datos y las estadísticas son preocupantes, incluso aprobado este plan de acción. Y es imprescindible contar con las organizaciones sociales. Hay medios y datos que estoy convencido de que están haciendo que se conciencien los sindicatos, porque son quienes la sufren directamente, pero estoy convencido también de que en sectores empresariales empieza a asumirse la conciencia de que es necesario terminar con esta lacra, y desde luego es así en los sectores políticos, en los que podemos valorar el daño tremendo, en primer lugar personal pero también el daño económico que supone el nivel de siniestralidad en nuestro país, y de ahí la clara convicción y la clara determinación de corregir estas medidas y esta situación. Pero hace falta que eso se concrete.

Por tanto, señor ministro, creo que en esta materia, siendo conscientes de que intervienen muchos factores y muchos agentes, la Administración tiene un papel fundamental, y su responsabilidad no se diluye por la corresponsabilidad que puedan tener esos otros agentes sociales, esas otras instituciones, sino que, al contrario, eso la acrecienta y obliga a de la Administración del Estado a ser especialmente diligente en esta materia.

No podemos quedarnos tranquilos porque se firmen planes de acción y se creen comisiones de seguimiento, mientras los datos, de manera contundente y permanente, siguen diciendo que en nuestro país las estadísticas son muy negativas. Eso nos tiene que servir de acicate para que todos esos sectores sociales, que en algún momento determinado han manifestado su disposición y su voluntad de contribuir a corregir estas estadísticas, tengan la ocasión de expresar sus opiniones y de plantear sus soluciones.

Desde este punto de vista, quisiera terminar, señor ministro, diciéndole, por ejemplo, que en la siniestralidad laboral influyen muchos factores. En el sector de la construcción, al que he hecho referencia varias veces a lo largo de mi intervención como uno de los sectores en donde crecen notablemente, por encima de la media general, los índices del número total de accidentes, sabe usted perfectamente que hay en este momento en marcha, salida de los propios trabajadores, una iniciativa legislativa que tiene como objetivo corregir lo que ellos consideran —y yo comparto en buena medida— un factor de siniestralidad, que es la proliferación de contratados y de subcontratados, hasta llegar a esa figura de los piratas —así la denominan gráficamente en el sector—, que son empresarios que carecen de cualquier infraestructura, carecen de cualquier solvencia y, finalmente, carecen de cualquier responsabilidad en unos niveles de siniestralidad que las estadísticas ponen de manifiesto que se producen de una manera agravada.

Creo que, a la vista de los datos que se conocen de las estadísticas, sería bueno que, en sectores concretos y con la participación de los agentes sociales, fuéramos capaces de abordar medidas adecuadas —aunque alguien pueda decir que son duras— a una realidad especialmente dura y que sean eficaces, que consigan que, cuanto antes, terminemos con esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Yo también quiero agradecer la intervención del señor ministro.

Creo que en esta materia el Gobierno —lo demuestra la comparecencia del señor ministro— mantiene siempre un elemento que Convergència i Unió valora de manera muy positiva, un tono autocrítico. A mí me parece que eso le da al Gobierno en general, al Ministerio y al ministro del ramo en concreto, suficiente autoridad moral para poder entrar a discutir muchas de las cuestiones que están encima de la mesa en este debate.

Esta posición autocrítica, y creo recordar que el propio ministro ha terminado su intervención reconociendo la gravedad del problema y las dificultades para afrontarlo, creo que es la mejor manera de orientar una política en esta materia. Y esta intervención, como otras que hemos podido oír de los responsables del Ministerio, demuestran un convencimiento de la necesidad de articular medidas políticas, complicidades, que vayan más allá de las que hasta ahora hemos podido poner en marcha.

Entiendo que afrontar este debate desde esa perspectiva es importantísimo porque, además, enlaza con otro mensaje que creo que todos los grupos compartimos, que es el de la corresponsabilidad. El cumplimiento de la ley va a necesitar —necesita— de la corresponsabilidad de todo el mundo, del Gobierno, de las otras administraciones —hay que recordar que existen unos títulos competenciales que otorgan a las comunidades autónomas la capacidad de ejecución de la política laboral y que eso implica una aplicación de los reglamentos, seguramente en función de las prioridades y políticas que se desarrollan en los territorios del Estado español—, la corresponsabilidad de los agentes sociales, de sindicatos y de empresarios, pero también la corresponsabilidad individual de los trabajadores y de los propios responsables en las empresas. Tan sólo desde la corresponsabilidad nos parece que es posible avanzar en esta línea.

También se ha hablado muchísimo esta tarde del cumplimiento de la ley. Creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos una buena Ley de prevención de riesgos y en que tenemos unas insuficientes políticas y una insuficiente corresponsabilidad para que esta ley se cumpla.

Al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le ha preocupado muchísimo durante estos meses, prácticamente desde la aprobación de la ley en 1995, la puesta en marcha de las previsiones que contiene la disposición adicional quinta. Una disposición adicional quinta que fue resultado de un debate parlamentario muy intenso, no con el actual equipo de Gobierno, sino con el equipo de Gobierno socialista, que nos llevó a redactar un texto que entendíamos equilibrado y que orientaba claramente la política del Gobierno en esta materia.

El señor ministro conoce mucho mejor que yo el contenido de esta disposición adicional quinta. En concreto, prevé —y leo— que la planificación, desarrollo y financiación de acciones en los distintos ámbitos territoriales —territoriales— tendrá en consideración la población ocupada, el tamaño de las empresas y los índices de siniestrali-

dad laboral. Los presupuestos que la fundación asigne a los ámbitos territoriales —subrayo territoriales— autonómicos —subrayo autonómicos— que tengan asumidas competencias en ejecución de la legislación laboral en materia de seguridad e higiene en el trabajo —subrayo también estos conceptos—, serán atribuidos para su gestión a los órganos tripartitos y de participación institucional que existen en dichos ámbitos y tengan naturaleza similar a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nos parece que, en cumplimiento de la ley, en cumplimiento de esta disposición adicional quinta, en cumplimiento del espíritu que llevó a elaborar a los grupos políticos del anterior Gobierno y de Convergència i Unió esta disposición adicional, ahora que parece que la fundación se va a poner en marcha, ahora que vamos a cumplir esta previsión de la ley, sería muy importante que se hiciera desde esta perspectiva del pleno respeto a la necesidad de que una articulación eficaz de esta política pasa por una territorialización de los fondos asignados a la fundación. Para nosotros esta cuestión se va a convertir en caballo de batalla muy claro y contundente. Nos gustaría que hoy el señor ministro, en su respuesta a los portavoces, nos diese la tranquilidad de saber que el espíritu y la letra de la disposición adicional quinta de la Ley de prevención de riesgos se van a cumplir.

Una segunda reflexión, compartiendo muchas de las cosas que han dicho los otros portavoces y algunas de las reflexiones de la intervención del señor Peralta. Nuestro sistema de prevención de riesgos convierte al empresario en deudor de la seguridad de sus trabajadores. Eso orienta de una determinada manera el planteamiento legal. Las políticas que están ahora en marcha fomentan esta actitud del empresario como deudor de la seguridad de sus trabajadores, pero creemos que no lo suficiente. Deberíamos ser capaces de buscar fórmulas que incentivasen este compromiso del empresario hacia la seguridad de sus trabajadores. Quizá eso nos debería obligar a reflexionar sobre si —entre comillas— las cotizaciones en función de la materia de riesgos no deberían vincularse también a los niveles de accidentalidad en las empresas. En el actual sistema, que un empresario tenga un mayor número de accidentes no incide —insisto, entre comillas— en sus cotizaciones. En algunos Estados de la Unión Europea existen fórmulas que incentivan que aquellas empresas que tengan un menor número de accidentes para que tengan también algún tipo de apoyo público, ya sea en la línea de subvenciones, ya sea en la línea de bonificaciones o alguna otra fórmula.

Nosotros apuntamos esta idea. Nos gustaría compartirla con el señor ministro, compartirla con los grupos políticos. Nos parece que, más allá de la necesidad de la sensibilización, de que la inspección funcione, de la apelación al sentido de la responsabilidad de todo el mundo, que entendemos básicas, más allá de esa autocrítica, que Convergència i Unió la valora positivamente en la actitud del ministro, quizá haya que empezar a buscar fórmulas que incentiven efectivamente el sentido de la responsabilidad del empresario hacia la seguridad de sus trabajadores.

Esta tarde no querríamos ir más allá de estos planteamientos: cumplimiento estricto, en forma y espíritu, de la disposición adicional quinta, reflexión sobre mecanis-

mos que incentiven esta responsabilidad específica de los empresarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia y también al grupo que la ha solicitado, por darnos una nueva ocasión para hablar de este tema respecto del que, ciertamente, uno tiene la impresión de que ya ha oído antes, y repetidamente, los argumentos que entre todos estamos desgranando esta tarde.

Señorías, me parece que esta es la quinta o la sexta ocasión en esta legislatura en que se debate la siniestralidad laboral, posiblemente con los mismos escasos resultados. Yo recuerdo haber oído al anterior ministro de Trabajo los mismos argumentos que el actual ministro plantea hoy; primero, reconocimiento de la importancia del tema; segundo, siempre faltan algunos datos por aclarar; tercero, un cierto *mea culpa*, en el sentido del reconocimiento de que estos datos, frente a otros que van muy bien, van muy mal o no van tan bien como se desearía; cuarto, que la responsabilidad es compartida por todos, especialmente por las comunidades autónomas, y la gestión también se deriva en función de acuerdos con las mutuas, etcétera, es decir, la responsabilidad siempre se deriva, o por lo menos se comparte o se reparte; otro elemento es que la legislación es correcta, buena, prácticamente insuperable, pero no se cumple; finalmente, que hay algunos elementos estructurales, como pueda ser la inspección de trabajo, que se están haciendo esfuerzos para ir incrementándola, etcétera. Poco más y siempre lo mismo.

Permítanme, en función de la legitimidad por la cual ustedes repiten lo mismo, que yo repita también los mismos argumentos. Señorías, señor ministro, me congratula que algún grupo se haya apuntado también a exponer que existen problemas de gestión, pero también problemas estructurales. Es lo que Izquierda Unida señaló desde el principio. Hay problemas estructurales que fomentan la siniestralidad.

Creo que podemos hablar de gestión, efectivamente, porque falta autoridad laboral. Estamos hablando de que tenemos una ley perfecta, una ley muy buena —es verdad— y que no se cumple, porque no se conoce y por otra serie de cosas. Pero ¿qué ley laboral se cumple en este país? Se cumple poco la ley laboral. Además, se ha diseñado un mercado de trabajo para que se cumpla poco la ley laboral. ¿No hemos estado hablando, durante ya décadas, de flexibilización? Eso conlleva que no sólo haya flexibilización de la ley misma, es decir, desnaturalización de los compromisos, de los comportamientos laborales, sino incluso también una cierta permisividad en muchos comportamientos. Obviamente, en la misma medida en que se desregula el mercado de trabajo, también se desregula este elemento y, por tanto, nos cuesta doble trabajo racionalizar y ordenar este elemento.

Es verdad que no solamente es un problema de falta de inspectores de Trabajo, sin duda alguna; ésa es la manifestación del problema, la punta del iceberg, pero hay otras muchas cosas. ¿Hay voluntad política, por ejemplo, de que se condicionen los contratos de las administraciones públi-

cas con respecto a que las empresas cumplan la normativa sobre la siniestralidad? Eso se puede ver si existe un registro en las administraciones públicas de empresas incumplidoras y que ese registro sea exigido como requisito para la suscripción de contratos de las empresas con las administraciones públicas, además en un mercado —estoy hablando de la construcción, que es donde fundamentalmente existe la siniestralidad— que es oligopolístico en la práctica, por lo menos en cuanto a las empresas fundamentales, porque luego vienen en cascada. En este sector, que es donde se produce fundamentalmente la siniestralidad, el problema de las contratas y las subcontratas es fundamental; es cruel y siniestra la denominación popular cuando se habla de los piratas, palabra con la que se denomina a las empresas que están en la base del sistema, pero ¿quién es más pirata en estos temas? ¿El Ministerio va a dialogar sobre la iniciativa legislativa popular que está haciendo la Federación de Construcción de Comisiones Obreras? Quisiera conocer este dato, del que no se nos ha hablado para nada, porque eso sí sería entrar en una cuestión que efectivamente apunta a los problemas estructurales a los que hemos aludido desde el principio.

¿Se establecen sanciones para las autoridades laborales de las comunidades autónomas que dejan actas de infracción sin llevar a sus últimas consecuencias el cumplimiento de las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo? Por mucho que se vaya a incrementar el número de inspectores de Trabajo en este país, ¿las sanciones van a seguir durmiendo en los cajones de las delegaciones o de los directores provinciales de Trabajo? Estos son los problemas que existen. Es evidente que hay ceremonias en las que todos concordamos y procesos de intenciones comunes y coordinados, pero los problemas siguen estando ahí. Si se reconoce que hay pocos inspectores de Trabajo, ¿alguna vez se nos reconocerá que teníamos razón cuando, en el debate de la Ley de ordenación de la Inspección de Trabajo, decíamos que los actualmente subinspectores tendrían que tener las mismas competencias que los inspectores de Trabajo para así poder triplicar los efectivos que realmente puedan levantar actas de infracción con absoluta autoridad, o vamos a seguir temiendo a los intereses corporativos y, por ello, reduciendo los efectivos de la Inspección de Trabajo y de la autoridad laboral? La voluntad política tendrá que reflejarse en función de las actuaciones y de los compromisos concretos que el Ministerio adquiera respecto a estos temas. A mí me parece que lo demás es hablar en vacío y, de verdad, uno ya está cansado de estas cuestiones que afectan a la vida y a la seguridad física de muchos trabajadores.

No quiero hablar de las mutuas, aunque algún día habrá que hablar en serio de este tema, pero lo cierto es que no se aborda que los servicios de prevención sean una realidad, no solamente en las grandes empresas sino en las pequeñas empresas, y no sólo en unos sectores sino en todos los sectores de la producción.

Hay problemas estructurales y a mí me parece que los problemas estructurales (perdonen la grosería de mi comparación) son errores colaterales del bombardeo que se ha hecho con respecto a la regulación y a la protección del mercado de trabajo. ¿Se quiere la flexibilidad para el crecimiento económico, para el crecimiento del empleo, etcéte-

ra? Habrá que soportar también estos datos o habrá que equilibrar los temas. ¿Habrá que equilibrar la protección en el mercado de trabajo?, ¿por qué no se reduce la temporalidad?, ¿por qué va creciendo la rotación en vez de decrecer?

Pues bien, todos estos temas son los que están en el fondo de la cuestión. No se puede separar el debate de la siniestralidad del de la realidad del mercado de trabajo. Estamos tocando fondo en esta cuestión. ¿Cuándo vamos a hablar en serio de que la siniestralidad no es un mero problema de la gestión de la prevención, sino también de una reforma profunda, en progresista, del mercado de trabajo y de un dejar de una vez por todas los dogmas del neoliberalismo? En el fondo, ésa es la cuestión.

A mí me parece que el Gobierno se marca sus propias prioridades, pero es lamentable que tengamos que acudir a un debate sobre este tema, que es repetitivo y que está devaluado, mientras se pone toda la carne en el asador para priorizar la adecuación de la EPA. El Gobierno es eficaz en algunas cosas —yo lo siento mucho— y ha sido eficaz en el tema de la EPA, pero en el de la siniestralidad, no. Señorías, no sé si debo pedir perdón por mi tono, pero ésta es la realidad que sienten los trabajadores cada vez que hay un muerto y, por tanto, me parece que con este tono es con el que deberíamos abordar la siniestralidad, como prioridad, en esta Comisión, si es que queremos hablar de corresponsabilidad, y no pedir luego más dinero porque hay que cumplir la ley de que las responsabilidades son de las comunidades autónomas. Creo que eso suena un poco a chiste a estas alturas de la historia y a estas horas de la tarde. Si esto es una prioridad, habrá que plantearse como tal.

Señorías, Izquierda Unida no ve que la prioridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sea acabar con la siniestralidad laboral, porque no ve la voluntad política de acabar con la desregulación del mercado de trabajo, sino más bien de todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Gustavo Adolfo Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Señorías, en esta mi última intervención en esta Comisión de Política Social y Empleo quiero que mis primeras palabras sean de bienvenida al señor ministro y de agradecimiento de mi grupo parlamentario por el contenido de su intervención, que se ha caracterizado por el rigor y por la sinceridad a la hora de abordar un tema tan importante como es el de la siniestralidad laboral.

En segundo lugar, señorías, quiero expresar —como han hecho antes tanto el ministro como el resto de los portavoces de los grupos parlamentarios— la preocupación de mi grupo por las cifras de siniestralidad laboral que existen en nuestro país. A pesar de ese descenso que afortunadamente se ha producido en el índice de incidencia de accidentes mortales, no podemos sentirnos satisfechos porque tras cada uno de estos accidentes de trabajo, como ya han dicho otros portavoces y también el señor ministro, encontramos el dolor y el sufrimiento de una persona y de su familia. Sin embargo, aunque reconocemos que los datos que ha expuesto el señor ministro no son todo lo halagüeños que deseáramos, no puedo compartir algunas inter-

venciones ha habido aquí, concretamente la del Grupo Socialista, que parece más dictada por la proximidad de los comicios electorales del 13 de junio que por el sosiego y el diálogo constructivo que habían caracterizado hasta ahora los debates sobre la siniestralidad laboral en esta Comisión.

El portavoz socialista ha hecho un diagnóstico de la situación que, más que pesimista, yo diría que es kafkiano. Después de oír toda su argumentación, yo esperaba que en algún momento nos expusiera su bálsamo de Fierabrás, su solución mágica al problema. Pero, meditando mientras intervenían los otros portavoces, he llegado a la conclusión de que difícilmente puede presentar aquí un bálsamo de Fierabrás o una poción mágica cuando, en los 13 años que estuvo en el Gobierno el Partido Socialista, en ningún momento hicieron nada concreto respecto de la siniestralidad laboral. **(Rumores.)** Respecto al símil de la siniestralidad y el fútbol, yo no sé qué tal le iría al señor ministro de entrenador, pero es que los anteriores gobiernos socialistas no es que no llegaran a jugar un partido de fútbol, es que no llegaron ni a entrenar siquiera, en materia de siniestralidad laboral. **(Rumores.)** ¿Saben lo que les pasó a los gobiernos socialistas? Que sufrieron un espejismo **(El señor Gimeno Marín: La siniestralidad laboral descendió.)** Sí, sí, en eso voy a entrar, señor Gimeno. Ustedes sufrieron el espejismo de unas cifras decrecientes de siniestralidad laboral que atribuyeron a lo bien que lo estaban haciendo ustedes, cuando la causa era la disminución de la actividad económica que propiciaron los gobiernos socialistas. Cuando esa actividad comenzó a repuntar, en 1994, ustedes no fueron capaces de adoptar ninguna medida al respecto.

El señor Gimeno exigía aquí muchas responsabilidades y parece olvidarse de que la mayor irresponsabilidad, señor presidente, es no hacer absolutamente nada. Porque lo único que ustedes hicieron en 13 años (y para ello tuvo que conminarles la propia Comisión Europea) fue presentar el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales **(El señor Gimeno Marín: En 1995.)**, en 1995, cuando usted sabe que el período para trasponer la Directiva 89/391 era el 31 de diciembre de 1992. Es decir, tardaron casi tres años en trasponer esa directiva y, repito, tras la conminación de la propia Comisión Europea. Resulta un sarcasmo, señor Gimeno, que ahora, cuando el Gobierno del Partido Popular está abordando este problema con seriedad, siempre bajo el prisma del diálogo social y desde el rigor que ustedes no tuvieron, venga usted a acusar al actual Gobierno de inactividad, de irresponsabilidad y de sesgos en la interpretación de la normativa a la hora de afrontar la siniestralidad laboral.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular no ha estado precisamente dormido en los laureles, como se podría deducir de su intervención. Aquí se ha puesto en duda la gestión del Ministerio en esta materia, pero si ustedes no han apreciado lo que el Gobierno ha hecho en estos tres últimos años será porque han estado en otro planeta o es que están tan ocupados buscando continuamente al líder perdido que no tienen tiempo para enterarse de lo que hace el Gobierno. **(Rumores.)**

Si me lo permite, le voy a repetir lo que ha hecho el Gobierno. Al mes de tomar posesión, concretamente el 5 de junio de 1996, se constituyó ya, por el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales más representa-

tivas, la mesa tripartita sobre seguridad y salud laboral. El 2 de agosto de 1996 se promulgó el Real Decreto 1.879, que regula la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano garante de una actuación coordinada entre las administraciones y de participación, que se constituyó 5 de septiembre y comenzó sus trabajos el 2 de octubre. Integran dicha Comisión la Administración general del Estado y todas las comunidades autónomas con competencias transferidas, porque alguno parece no entender que estamos en un Estado de las autonomías y que hay competencias que están transferidas —concretamente las de ejecución laboral— a las comunidades autónomas y que, lógicamente, esa responsabilidad es corresponsabilidad, es decir, compartida entre distintas administraciones.

En desarrollo de la Ley de prevención de riesgos laborales, el Gobierno promulgó el Real Decreto 39/1997, el reglamento de los servicios de prevención, que entró en vigor en abril de 1997. Como ha dicho el señor ministro, en un plazo récord se han promulgado catorce reales decretos y tres órdenes ministeriales en desarrollo de la ley o para trasponer las directivas, cosa que ustedes, sus gobiernos no habían realizado. **(La señora López i Chamosa: Les dejamos la ley hecha, ¡qué más quieren!)**

Perdone, señora López i Chamosa, pero estoy en el uso de la palabra. Ruego el amparo de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE:** Señora López i Chamosa, le ruego que guarde silencio.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ:** Decía, señor presidente, que todas estas normas han sido consensuadas, como no podía ser de otra manera, al menos en este Gobierno; otros gobiernos no consensuaban o no dialogaban con los interlocutores, pero, en el caso de éste, ésa ha sido la principal característica de su gestión.

El 24 de septiembre de 1997 el ministro de Trabajo firmó un acuerdo con las mutuas de accidentes de trabajo, dirigido a aquellos sectores económicos en los que hay un mayor porcentaje de siniestralidad, en las pymes, que tienen la mayor dificultad para acceder a información y formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como a ciertas profesiones de mayor riesgo. Este acuerdo, que fue para 1997 y 1998, ya ha anunciado el ministro que va a ser prorrogado.

En este punto quería decirles una cosa: ustedes están auténticamente obsesionados con la privatización. Para ustedes, el Partido Popular va a privatizar absolutamente todo. Que yo sepa, las mutuas de accidentes de trabajo tienen la misma forma de trabajar, la misma forma de actuar que tenían durante los trece años de gobierno socialista, sin que haya habido ninguna modificación al respecto. Pero quiero tranquilizarle; si usted se lee el Plan de acción que ha presentado el Gobierno, verá que, en su punto 2.2.2, se incluye que se incorporarán a la Comisión mixta para el seguimiento del Plan en relación con las mutuas las organizaciones empresariales y sindicales. **(El señor Gimeno Marín pronuncia palabras que no se perciben.)** Se lo digo para que se quede tranquilo y vea que están perfectamente sometidas a control. Y vuelvo a repetir y rogar que me dejen intervenir, puesto que yo he callado y he atendido

con mucho interés a las explicaciones que ha dado el señor Gimeno.

En noviembre de 1997 se realizó, como siempre de acuerdo con los interlocutores sociales, una campaña de divulgación conjuntamente con el Forcem, con el fin de hacer llegar al gran público los principios de la cultura preventiva. Asimismo, señorías, el actual Gobierno ha incrementado las actuaciones de apoyo y divulgación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; ha incentivado la contratación indefinida mediante subvenciones a empresas —por cierto, que los contratos basura que tenía el Gobierno socialista y los actuales contratos temporales son muy diferentes, por supuesto, a favor del trabajador y de su protección social—; se ha desincentivado por parte del Gobierno la realización de horas extraordinarias, otro factor que algunos grupos ponen de manifiesto, y así es, que incide en los accidentes de trabajo.

Durante el trienio 1996-1998 se ha incrementado notablemente la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, además de promulgarse la nueva ley ordenadora de dicha inspección, siendo la acción inspectora en el ámbito de la prevención una función prioritaria. Pasaré por alto la importante labor de la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, duplicando y triplicando en muchas actividades lo que se hacía hasta 1996.

Siguiendo con las actuaciones del Gobierno, el pasado 15 de marzo de firmó en la conferencia sectorial de asuntos laborales un protocolo de cooperación interterritorial entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las comunidades autónomas, pues, repito, no conviene olvidar que las competencias en materia de ejecución laboral están transferidas a todas las comunidades autónomas, excepto a la asturiana.

El 28 de abril pasado, día nacional de la seguridad y salud en el trabajo, se ha constituido la fundación, adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contempla la disposición adicional quinta de la Ley de prevención de riesgos laborales, con el fin de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Esta fundación nace como instrumento específico de apoyo a la actividad preventiva en España a través de acciones de información, formación, asistencia técnica y promoción del cumplimiento de la nueva normativa. La fundación, señorías, va a contar con 10.000 millones de pesetas en los próximos cinco años, provenientes del fondo de prevención y rehabilitación. El destino de estos fondos, así como los objetivos, prioridades y aprobación de los planes de actuación, que preocupaban al señor Campuzano, corresponderá determinarlos al patronato de dicha fundación. En este patronato participan 19 miembros por cada una de las partes (Administración general del Estado, comunidades autónomas y organizaciones empresariales y sindicales más representativas).

A pesar de todo lo realizado, mi grupo no está satisfecho y la intervención del ministro ha dejado perfectamente claro que el Gobierno tampoco está satisfecho. Por eso, señorías, el Grupo Popular ha apoyado y participado con sus enmiendas en dos mociones, que se han aprobado por unanimidad en esta Cámara, la primera el 7 de octubre de 1997 y la segunda, de doce puntos, el 24 de febrero de 1998; mocio-

nes que han servido de base para que el Gobierno promoviera, junto a las propuestas que han realizado las comunidades autónomas y las de los interlocutores sociales, un Plan de acción sobre la siniestralidad laboral, que la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el 29 de octubre pasado. Aprovecho para decir —tanto que preocupa al Grupo Socialista el problema de los seguimientos— que este plan tiene su correspondiente Comisión de seguimiento, que ya se ha reunido dos veces y que en el primer semestre de este año se reunirá por tercera vez. Este Plan de acción no sólo incluye los puntos de las mociones aprobadas en esta Cámara, sino que va bastante más lejos de lo que nosotros, el Legislativo, aprobamos aquí el 24 de febrero; si me lo permiten, diré que, junto a la moderna legislación de que ya disponemos, va a convertirse en la herramienta fundamental para afrontar con seriedad y rigor esa lacra laboral que constituye el elevado número de accidentes de trabajo.

La aplicación de este plan que el señor ministro ha explicado en líneas generales y la obtención de resultados requieren paciencia. El señor Vaquero se quejaba de que los argumentos son siempre los mismos. Obviamente, tendrá que aceptarme que la mayor parte de sus argumentos están recogidos en el Plan de acción contra la siniestralidad laboral que ha presentado el Gobierno. Usted dice que no, pero yo le invito a leerlo, a releerlo si ya lo ha visto en alguna ocasión, y verá como es así. Pero, como le decía, nadie puede esperar fórmulas mágicas ni resultados espectaculares a corto plazo. De lo que se trata, y creo que todos los grupos de esta Cámara lo hemos expresado en distintas ocasiones, es de extender la cultura de la prevención y, sin lugar a dudas, ello requiere tiempo. Se trata nada más y nada menos que de abordar los pilares de la educación: la información, la formación y el cambio de hábitos o de actitudes; por eso, uno de los apartados fundamentales de ese Plan de acción es el Plan de formación. Es necesario implicar a todos los sectores inmersos en el problema aunando sus esfuerzos; es necesario aunar los esfuerzos no sólo de las distintas administraciones públicas y la Administración general del Estado, sino de las comunidades autónomas, organizaciones sindicales empresariales y, por qué no, de todas aquellas entidades y asociaciones que tengan interés en la materia. En definitiva, hay que implicar a la sociedad en su conjunto, facilitando los medios y recursos necesarios para mejorar las condiciones de trabajo, especialmente en el ámbito de las pymes, sector más castigado, como decía anteriormente, y concentrar los esfuerzos en aquellos sectores o empresas que ofrezcan los mayores índices de siniestralidad.

En conclusión, el elevado número de accidentes de trabajo que padece nuestro país no se debe solamente a la mayor actividad económica, al mayor nivel de ocupación, a la temporalidad, al insatisfactorio cumplimiento de la nueva normativa de prevención o al desconocimiento de las ventajas que aporta una adecuada prevención de riesgos laborales, sino a la falta de una verdadera cultura de la prevención generalizada, en todos los ámbitos de la sociedad, y eso, señorías, no se cambia solamente con reales decretos, con reducciones de jornada laboral o a través de la Inspección de Trabajo. Para eso es preciso, en primer lugar, voluntad, y eso nadie puede regateárselo a usted, señor ministro, ni a su antecesor, ni al Gobierno. En segundo

lugar, hace falta diálogo con todos los sectores implicados, y eso tampoco se lo va a poder discutir nadie, señor ministro. Y, en tercer lugar, hace falta tiempo. De eso no vamos tan sobrados pues, lamentablemente, los accidentes se siguen produciendo, pero mi grupo y el Gobierno confían no sólo en la benevolencia del resto de los grupos —hoy alguno no se ha caracterizado especialmente por ella—, sino en la rápida comprensión del problema y asunción del mismo por parte de nuestra sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos grupos, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Pimentel Siles): Quiero agradecer al conjunto de los grupos que han intervenido el tono de sus intervenciones, así como las sucesivas aportaciones que, con diverso éxito, han realizado en el conjunto de sus intervenciones.

Dentro de los sucesivos verbos y conjugaciones que la acción de gobierno ha merecido a SS.SS., me quedaría con los conceptos de autocrítica, que manifestaba el portavoz de Convergència i Unió, señor Campuzano, y la insatisfacción que manifestaba el señor Alcalde, portavoz del Grupo Popular. El Gobierno no elude, no diluye, no deriva responsabilidad alguna, por emplear las expresiones que sucesivamente SS.SS. han utilizado. El Gobierno asume la responsabilidad. Nosotros decimos que se ha hecho una serie de actuaciones importantes, compartidas, que no están dando el fruto que todos perseguíamos, y lo estamos asumiendo. No venimos a intentar eludir, ni derivar ni diluir ninguna responsabilidad. Asumimos que la responsabilidad nominal nos corresponde a nosotros; además una parte de la material, otra parte no, también nos corresponde a nosotros. Asumimos, por tanto, responsabilidad amplia en el concepto material y también en su plenitud en el concepto nominal, y de ahí la autocrítica y la insatisfacción. Además, la persona que les habla ha seguido este proceso muy de cerca, porque fue el primer presidente que tuvo la Comisión Nacional, fui padre constituyente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, con sus luces y sus sombras, y he heredado, por ascenso, la responsabilidad que ahora tengo.

Como primer concepto dentro de esta asunción de responsabilidad, voy a hablar con franqueza porque el Ministerio de Trabajo, si quieren —me gusta más utilizar el plural en este tema porque creo que es más real, pero me da igual, si así ustedes se quedan tranquilos—, tiene en cuenta, como es normal, este problema y se plantea diversos interrogantes, y yo también. En primer lugar, hemos hecho mucho, con retraso, porque se aprobó una ley muy tarde, —es rigurosamente cierto, pero no quiero mirar atrás—; si la hubiéramos aprobado en 1992 en vez de en 1995, probablemente hubiéramos puesto los mecanismos mucho antes. Pero miremos hacia el futuro; ya el señor Alcalde ha indicado la sincronía en el tiempo de entrada. Tenemos una norma amplia, profusa y europea. Esta norma todavía no está dando resultados. Puede ser por varios factores, pero simplificando en el análisis podemos decir: a) porque la norma no es buena y hay que cambiarla; b) porque la norma no se cumple o no se cumple suficientemente. Vere-

mos en qué fallamos y en qué falla cada una de las partes. Pero en una acción de Gobierno hay que ir tomando alternativas. Nosotros —y digo nosotros aunque lo podríamos ampliar al conjunto de la Comisión Nacional— creemos que hay todavía que darle una oportunidad a la norma de prevención, porque parece que es buena; en todo caso, en otros países donde se están utilizando las mismas leyes hay unas tasas de siniestralidad evidentemente inferiores a las nuestras. Por tanto, no anulemos la norma; vamos al segundo capítulo. Asumamos que son buenas o tan buenas como lo son en otros países y veamos por qué aquí la siniestralidad es superior a la de ellos.

Me voy a referir, en primer lugar, a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Tengo que señalar que el señor Gimeno, en una obtusa y elíptica intervención, porque me ha costado en algunos momentos seguirla, dice que le choca que digamos que se incumple la ley. Pero nosotros creemos que la ley todavía no se está cumpliendo en su totalidad, y no es que haya ninguna maldad en decirlo. Tenemos un dato objetivo que es bueno que utilicemos, que es la encuesta de condiciones de trabajo, en la que se entrevista a directivos de empresa y a trabajadores; en un porcentaje enorme no es que no se cumpla, es que no se conoce, y en otros muchos casos no se aplica. Por tanto, trabajemos en la línea de que hay que cumplir lo que está reglamentado, lo que está normado y no se ha aplicado todavía.

En este caso hay un envolvente laboral, tan sólo en parte, señor Vaquero, porque abarca muchos temas. Por supuesto, está la norma, y parece que hay coincidencia en que tenemos una norma que todavía hay que agotar y continuar desarrollando, aparte de un envolvente laboral y unas tradiciones laborales. Aquí, ya no como ministro de Trabajo, que como tal no podría hablar, sino por un análisis psicológico elemental resulta realmente curioso y llamativo cómo el Grupo Socialista salta cada vez que decimos algo tan elemental como que en la temporalidad hay más accidentes de trabajo. No sé qué intención ve usted en esto o por qué dice que son cantos de sirena a no sé qué sensibilidad o por qué ve usted una afirmación maniquea en ello. Es una realidad objetiva: hay un 30 por ciento de temporales que tienen un 60 por ciento de siniestralidad; dato objetivo. Yo no estoy diciendo que la temporalidad sea buena o sea mala; estoy diciendo que es un dato objetivo y que algo tiene que pasar. No lo asuma como una crítica ni se revuelva en la silla cuando pasa, porque curiosamente, víctima de los nervios, ha realizado un panegírico acerca de la temporalidad. Tranquilo, como está viendo, no voy a cuestionar hoy estos temas. Le digo que es un dato objetivo y que también tendremos que incorporarlo.

He seguido con atención su intervención, señor Gimeno, que me ha parecido obtusa y elíptica, porque no ha presentado el bálsamo de Fierabrás, la piedra filosofal de la que hablaba; probablemente no pueda presentarla porque no exista, pues la alquimia terminó con un gran fracaso, ya que no se encontró la piedra filosofal. Probablemente es que no exista, así como tampoco una solución única, exclusiva ni ninguna varita mágica, sino que sean muchas. Pero lo que sí tengo claro es que la componente que hay que buscar para solucionar este problema, que se puede solucionar como ha sucedido en otros casos en este país, pasa por la

intervención de muchos. Y de ahí que esté sorprendido de que a usted le parezca mal que el Ministerio no firme cualquier convenio. No firmamos cualquier convenio cara a la galería. No crea, que con cualquiera que pasa por el Ministerio con una papela, por salir en la foto, se llega a un convenio. No frivolicé con un afán de diálogo, porque siempre que por consenso se pueda conseguir un fin, siempre un acuerdo como instrumento, será positivo. Comprendo que no es la cultura propia de su partido, que ha tenido otra bien distinta, y que le parezca chocante; pero no frivolicé porque hay veces que la única alquimia posible, los únicos condimentos posibles, no para encontrar una piedra filosofal, que no existe, pero sí para lograr una solución satisfactoria, pasan por los ingredientes del consenso y el diálogo. Vamos a continuar en esa línea, aunque veo que a usted no le gusta mucho, y sin ánimo ninguno de diluir ninguna responsabilidad —en términos alquimistas, usted ha utilizado el concepto de diluir, no eludir ni derivar, sino diluir—; tomando la nuestra, que nos corresponde en mayoría, vamos a seguir derivando.

Usted ha abordado la única discrepancia que parece que tenemos respecto de la norma, oyendo su intervención, que es el concepto servicio de prevención mutua. Nosotros tenemos muy claro lo que son las mutuas, y creo que es compartido; lo tenemos tan claro que está en una ley, que no se ha cambiado. En política no hay mucho campo de actuación cuando algo está reglamentado por ley. Sabemos lo que son los fondos de las mutuas y sus actuaciones; como usted sabe, los servicios de prevención tienen entidad propia en el concepto de mutua. Es un servicio distinto, que deben pagar además las empresas, como usted conoce perfectamente. Además hay que ir creando paulatinamente esos servicios, animando a las empresas a que inviertan en prevención. Y no digo que gasten, digo que inviertan porque la prevención para las empresas debe ser una inversión y no un gasto supérfluo. Una empresa que invierta en prevención no va a obtener tan sólo una disminución de costes en bajas laborales y un mejor ambiente de trabajo, sino mayor calidad, mayor fidelidad y, por tanto, es una inversión que hay que realizar.

Después ya no le he entendido. Continuaba hablando de la mutua y de la vía de prevención, de que le parecía que no se contrataban y, después, de que no es suficiente con que se contraten. De verdad que no le he comprendido, no es que quiera salirme por la tangente. Sí le he entendido cuando decía que no es suficiente imponer esta norma; eso lo compartimos. El Ministerio de Trabajo tiene el instrumento de la inspección, que estamos utilizando hasta donde podemos y hasta donde sabemos; a lo mejor se podría hacer de otra manera, pero nosotros lo estamos haciendo hasta donde podemos y hasta donde sabemos, siendo claramente conscientes de que no sólo la voluntad o la realidad coercitiva van a hacer que se aplique la norma. La norma debe tener, desde luego, un consenso básico; es una cultura de prevención que no se impone, sino que debe ser compartida. Mientras se comparte o no, creo que tampoco viene mal —al menos es el instrumento que tenemos a nuestro alcance— incrementar la inspección. En este sentido, sí hay al menos una coincidencia en el planteamiento: ya no se trata de hacer más normas; quedan algunas, pero ya no debemos dedicarnos exclusivamente a hacer normas. Ya hay que rea-

lizar otro tipo de actuaciones mucho más directas. Teníamos que elaborar las normas, porque, si no las tenemos, no podemos hacer nada; aunque con retraso, ya las tenemos, y eso siempre es un buen paso.

Coincido con la primera parte del análisis del señor Peralta. Creo que algunos de los datos que se han aportado aquí son objetivos como otros que S.S. ha traído a esta Comisión. Usted profundizaba en la idea de que no basta con planes de acción, que le parecían muy bien, ni con comisiones de seguimiento, que también le parecían muy bien, y en esto sí hay coincidencia; es decir, tanto planes como comisiones no son suficientes, debe haber instrumentos. Como ministro que asumo mi responsabilidad, no puedo venir a esta Comisión y decir que, aunque se incrementa la siniestralidad, lo estamos haciendo muy bien porque hemos creado tres planes y hemos constituido cuatro comisiones. No tiene ningún sentido; no lo voy a hacer. Serán útiles o no en función de que cumplan los objetivos para los cuales están creados, que es la disminución de la siniestralidad, balance que todavía no puedo traer y que por tanto no esgrimo en este momento. En cuanto al número de inspectores, ya sabe usted que está creciendo. Le he indicado que serán 20 este año y 30 para el año 2000, y es verdad que están teniendo como prioridad la prevención de los riesgos laborales.

Comparto con el portavoz de CiU el tono autocrítico que ha mantenido. Ha hecho dos reflexiones, una de ellas un compromiso acerca de la participación de las fundaciones tripartitas. Hemos tenido un debate profundo. La fundación se ha constituido, va a haber una parte muy importante de las tripartitas que tengan ámbito autonómico y será el propio patronato de la fundación y los patronatos los que organicen ese trabajo. Supongo que el protagonismo, en la cuantía de que disponemos, 10.000 millones de pesetas, va a corresponder a los órganos tripartitos autonómicos. También planteaba una duda: cómo conseguir que el empresario sea deudor de la seguridad de sus trabajadores. Evidentemente, en nuestra legislación, y así debe ser, en la empresa es el empresario quien tiene responsabilidades, y tenemos que exigirselas. Las vías que tenemos no son sólo la inspección, sino el conjunto de medidas aplicables. Pero también hay que transmitir una responsabilidad al trabajador, vía formación, para que conozca sus derechos y también sus deberes. Esto se consigue básicamente a través de la formación, en la cual tanto empresarios y directivos como trabajadores tenemos que invertir con intensidad, porque no hay conocimiento compartido —lo quiero decir públicamente— de lo previsto en la Ley de prevención.

El señor Vaquero sí corre un riesgo. Dice que está cansado de oír los mismos discursos. No debemos cansarnos, señor Vaquero. **(El señor Vaquero del Pozo hace gestos negativos.)** Hay que exigir resultados. Lógicamente, hay que decir que no estamos satisfechos, pero no nos podemos cansar. Éste es un problema que tiene solución. No es explicable por qué otros países tienen menos siniestralidad que nosotros; por tanto, no es que no tenga solución. En este tema la comparación es siempre un elemento deductivo válido: si otros tienen menos que nosotros, al menos nosotros podremos estar como la media europea. Le recomiendo que no se canse, aunque a veces todos queramos ir más rápido, y que continuemos trabajando. Se deduce de la

intervención de algunas personas que no les gusta mucho que lo hagamos vía consenso porque eso parece, en su interpretación, que es una manera de diluir. Créanme, no hay ningún afán diluyente sino que no encontramos otra vía más adecuada de construir que no sea la de hablar.

No querría entrar ahora mismo en una erudición de norma laboral. Únicamente tengo que hacerle una llamada de atención porque usted aduce ladinamente que el Gobierno —creo que así lo ha dicho exactamente— se muestra muy eficaz en la adecuación de la EPA. Es absolutamente inapropiado. En el día de ayer hemos conocido un buen resultado para todos y es de inteligencia y de justicia no matar nunca al mensajero. La EPA es únicamente un instrumento estadístico, con independencia en su ejecución y conocimiento del Gobierno, y usted sabe que el INE tiene independencia propia e importante, que no hay cambio de metodología sino que está aplicando una línea Eurostat, que ya anunció hace prácticamente un año y que es de conocimiento público. **(El señor Vaquero del Pozo hace signos negativos.)** Le rogaría, en función de su propio nivel, que no introduzca ladinamente estos matices porque es una profunda injusticia, un enorme error; nunca, nunca mate al mensajero. Diga si le parece suficiente o insuficiente el nivel de creación de empleo. Le anticipo una cuestión: si la Seguridad Social —que no es una estadística, que es un registro de personas que cotizan y pagan, luego hay que tender a pensar que nadie cotiza y paga de forma voluntaria ni graciosa— está creciendo en torno a un 6 por ciento, es razonable esperar que la EPA recoja incrementos del 3,9 por ciento. Probablemente, mientras la Seguridad Social siga creciendo por encima del 6 por ciento tendremos crecimientos de población ocupada muy altos. Diga usted si le parece bien, suficiente, insuficiente o mejorable, pero le ruego, por la propia seriedad de las instituciones públicas y de esta Cámara, que no ponga nunca en cuestión al mensajero, ni lo ataque. La EPA es únicamente el mensajero que recoge lo que sin ningún género de dudas es una realidad social, la de que se está creando empleo, y ésa es una buena noticia que debe alegrarnos a todos.

Coincido plenamente con el señor Alcalde en torno a la insatisfacción, y está hablando en nombre del grupo que sustenta al Gobierno: está insatisfecho, asume la responsabilidad de que lo hecho todavía no es suficiente. Ya no sé cómo decir que asumimos la responsabilidad, me puedo flagelar en público si les tranquiliza. **(Risas.)** Asumo la responsabilidad. Tenemos que hacer aún más de lo que hemos hecho, pero por lo menos reconozcamos que lo andado no han sido pasos vanos ni pasos en falso, y creo que ahora con consenso. **(El señor Gimeno Marín hace signos negativos.)** Sí, señor Gimeno, eso siempre es bueno, eso nunca viene de más; con consenso y con norma laboral estamos en mejores condiciones para poder abordar este asunto.

Espero sinceramente que en la siguiente comparecencia, que sin ninguna duda tendrá lugar, no hablemos sólo de planes y de comisiones sino de datos; datos que hasta ahora no nos han acompañado y que espero que en la próxima comparecencia nos alegraremos todos de poder mejorar. Mientras tanto, continuaremos trabajando en común; seguiremos utilizando nuestras armas. El Estado nunca va a hacer dejación de su poder de inspección, que va a conti-

nuar teniendo prioridad, pero entendiendo, como decía anteriormente, que la prevención no es un concepto que se imponga sino que debe ser compartido por todos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Pimentel.

Con las palabras del ministro damos por concluida ... **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**
¿Qué quería, señor Gimeno?

El señor **GIMENO MARÍN**: No sé si es posible, señor presidente, pero creo que el Reglamento prevé la posibilidad de un segundo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero sólo en circunstancias excepcionales, y no parece que se hayan dado.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, aparte de que ha habido alusiones por parte de los grupos, que creo inadecuadas, en cualquier caso sería para clarificarle al ministro algunas de las cuestiones que le han quedado dudosas, según me ha manifestado en su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por alusiones no. Yo he seguido con atención la intervención de todos los portavoces y creo que el tema está agotado. Sólo ha habido una cuestión incidental, pero no creo que sea el motivo fundamental.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, incidental de clarificación de situaciones. Yo creo que el debate es muy importante para que no se clarifique. Apelo a su sensibilidad sobre los temas.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto.

El señor **GIMENO MARÍN**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

En la voluntad clara de profundizar en el tema, señor ministro, lamento que se hayan podido producir confusiones. No me interprete mal, yo estoy en contra de la temporalidad; pero usted sabe que para analizar en profundidad ese problema habría que entrar en el análisis de todas las causas que concurren con la temporalidad para introducir la solución, porque, si no, lo que estamos provocando es confusión sin resolver el problema. Le he puesto el ejemplo de la antigüedad, que tiene mucho que ver con la temporalidad pero que tiene vivencia propia y se articula de una manera independiente. Lo que le digo es que si el problema es la temporalidad sólo habría que intentar que no hubiera contratos temporales y no habría accidentes. Ésa no es la solución, como usted bien sabe, y le he puesto el ejemplo de la construcción.

Servicios de prevención. Es muy importante. En mi opinión el problema que tienen es la aplicación y la interpretación que están haciendo de la ley, puesto que establecen por una orden ministerial que los servicios de prevención con las mutuas —no en otros supuestos ni en otras circunstancias— tendrán que establecerse previo pago. Lo que está pasando es que ninguna empresa pequeña quiere hacer el contrato y no hay servicios de prevención. Las mutuas

están en situación económica suficiente para no tener que cobrar los servicios de prevención. Le he puesto ejemplos; he intentado ponerle ejemplos de las mutuas a otros niveles. Con esa fórmula de articular el mecanismo de privatización del servicio de prevención por la vía del cobro de los contratos en estos momentos están generando enormes dificultades al sistema para que entren los servicios de prevención en las empresas, a lo que éstas se niegan radicalmente. La situación de las mutuas, por los informes que tenemos de ellas, nos hace pensar sin ningún tipo de dudas que no habría ningún problema porque sus recursos se utilizan de una forma inadecuada, en mi opinión, a favor de intereses privados y no de las mutuas.

Respecto de la interpretación de los reglamentos, señor ministro, hay dudas enormes sobre cómo se interpretan algunas de las normas que usted tenía que clarificar. Usted o sus expertos tienen que saber las enormes dudas que existen sobre la viabilidad y aplicación de algunos de los supuestos que se están planteando en el reglamento de obras de construcción. Le he puesto un ejemplo concreto. Por eso digo que hay gestión de política de seguridad que no se hace. En los ayuntamientos pequeños las obras no tienen proyecto ni tienen estudio ni tienen nada. Articúlese mecanismos para dar solución a esos problemas. Porque, si no, los accidentes se seguirán produciendo, y esos reglamentos que usted aprueba no sirven para casi nada en ese tipo de situaciones en las que se producen accidentes. Le puedo plantear otras preguntas: ¿Sólo es obligatorio el estudio básico en las obras en las que se requiere un proyecto? Son preguntas que le hacen los expertos al Ministerio y que éste no contesta. ¿Habrá tantos planes como contratistas, cuando sabe usted que en una obra puede haber distintos contratistas y subcontratistas como resultado de la coordinación, etcétera? ¿Hay un único plan o múltiples planes? Todos esos problemas están sin resolver y todos ellos inciden en que no se aclara la situación ni se gestiona una política para resolverlos. Podríamos hablar de más cuestiones. En servicios de prevención, según creemos nosotros, la solución es que apliquen los 32.000 millones. El lunes tiene la oportunidad. Que se monten los servicios de prevención, pero no cobren a las empresas por ese concepto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Señor presidente, entiendo que el señor Gimeno ha reabierto el debate al incidir otra vez en una serie de cuestiones. Si ha habido alguna confusión, que indudablemente la ha habido, desde el primer momento ha partido de la propia intervención del señor Gimeno, la cual ha sido confusa por naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto, señor Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Con respecto a la temporalidad, evidentemente, a mayor número de contratos temporales más accidentes de trabajo se producen. El 60 por ciento de los accidentes de trabajo se corresponde con los contratos temporales cuando un 30 por ciento de la población tiene ese tipo de contrato. Señor Gimeno, ustedes son los reyes de los contratos temporales, especialmente en precario. Su intervención ha sido confusa y no sé lo que habrá dicho, pero yo le comento lo que entiendo que usted ha dicho y, si no es así, entonces es que usted no se aclara.

Respecto a las mutuas, usted mismo se está contradiciendo, porque dice que se están derivando fondos públicos y por otra parte ha acusado al Ministerio de no haber aportado los fondos en el momento en que se firmó el acuerdo. No lo entiendo. Hay una parte de las cotizaciones que se destina a los accidentes de trabajo y otra que no. Me parece que induce usted a la confusión cuando habla de las mutuas, porque resulta que la legislación es la misma tenían ustedes, la actuación de la mutua es la misma que ustedes llevaron a cabo en los trece años de Gobierno y yo no veo ahora ese fantasma que ustedes ven por todos los lados de privatización. Evidentemente, las mutuas tienen que tener un peso específico en la prevención de riesgos laborales y es lógico que las pequeñas y medianas empresas, que no tienen posibilidades de contar con unos servicios propios de prevención, a través de convenios, a través del apoyo de estas entidades públicas que son las mutuas se nutran de estos servicios a los que de otra manera difícilmente podrían acceder. **(La señora López i Chamosa: ¡Es que no lo entiendes, ese es el problema!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Pimentel Siles): Voy a intervenir con brevedad.

Simplemente quiero anunciarles que ya se ha creado un grupo de trabajo específico para la interpretación de la construcción, que no es interpretación, sino adaptación a realidades muy diversas; además, vamos a elaborar una guía técnica que aclare estos aspectos y otros muchos relacionados con la variedad de situaciones que hay en torno al sector de la construcción. Por tanto, se ha creado ya un grupo para la aplicación de la norma y para la realización de una guía técnica.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961